



Servicio de Administración Tributaria
Administración General de Aduanas
Administración Central de Operación Aduanera
Administración de Normatividad
326-SAT-I.- 41304



2006, Bicentenario del natalicio del Benemérito de las Américas, Don Benito Juárez García.

México, D.F., a 30 de junio de 2006

Lic. Ricardo Koller Revueltas
Administrador Central de Normatividad
de Comercio Exterior y Aduanal
Administración General Jurídica
Av. Reforma 37 Col. Guerrero,
C.P. 06300, México, D.F.

En términos de los artículos 3, fracción II; 22, fracciones II y XXI; 23 rubro F, fracción II del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, me permito solicitarle modificar en la Primera Resolución de modificaciones a las Reglas de Carácter General en Materia de Comercio Exterior para 2006 (RCGMCE), la regla 2.7.7. con el objeto de establecer en el segundo párrafo del numeral 1 que los transmigrantes deberán proporcionar al agente aduanal la información necesaria para llevar a cabo el registro que permita su identificación plena incluyendo fotografía y huella digital.

Asimismo, me permito solicitarle modificar lo dispuesto en la fracción V del artículo Primero Transitorio de las RCGMCE, publicadas en el DOF el 31 de marzo del año en curso, con el fin de ampliar el plazo de entrada en vigor del numeral 3 de la regla 2.7.7. hasta el 15 de agosto de 2006.

Anexo al presente el formato solicitado por la Administración General Jurídica con la propuesta de modificación aludida.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Anexo: 1 foja útil.

Atentamente,
El Administrador

Por suplencia en ausencia de la Administradora Central de Operación Aduanera y de los C.C. Administradores de Autorizaciones, Regulación del Despacho Aduanero, Proyectos, Atención a Usuarios, Asuntos Legales y Operación Aduanera, con fundamento en los artículos 2, 8, 10, párrafos siguientes a la fracción XC, y 11 apartado A, fracción II, del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de junio de 2005, reformado el 12 de mayo de 2006, firmo el Administrador de Normatividad.


Enrique González Enríquez.

C.c.p.- Lic. F. Angélica Eurán Graham.- Administradora Central de Operación Aduanera.- Para su conocimiento.
Ing. Dalynn Michelle Somuano Spears.- Coordinación de Soluciones de Negocio para Aduanas.

Cpd.